



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 42-2025 Acepta renuncia a lote social Exmer Roberto Alfredo

A: Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 42/2025 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 30 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 04 de junio de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 42/2025, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, aceptando la renuncia por parte del Sr. Roberto Alfredo Exmer al lote social ubicado en calle Remedios de Escalada 622 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, al Área de Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina
Date: 2025.06.10 08:30:52 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2025.06.10 10:43:32 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.06.10 10:43:38 -03:00



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: RENUNCIA LOTE SOCIAL Y POSTERIOR AUTORIZACION ESCRITURACION Exmer-Ruiz Diaz

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 4 de Junio de 2025.-

VISTO:

La nota presentada por ROBERTO ALFREDO EXMER, DNI N° 30.393.669, bajo Expte.N° 13.737/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Exmer presenta la renuncia a la parte del terreno que le fuera adjudicado junto a la Sra. ALEJANDRA DANIELA RUIZ DÍAZ, DNI N° 33.810.223.

Que los datos del inmueble son: Lote Social N° 4, Manzana 603, Domicilio Parcelario Remedios de Escalada 622 de Barrio Azul, Parcela 28, Partida Provincial 253050, Registro N° 10580 de la ciudad de Crespo.

Que el señor Exmer manifiesta su voluntad de trasladar el dominio de su parte a sus hijos JENNIFER AMANDA EXMER, DNI N° 47.926.179 y MAYCOL JOEL EXMER, DNI N° 52.255.764 y solicita para ello autorización al Concejo Deliberante.

Que la Comisión de Viviendas analizó el asunto y dio dictamen favorable con informe pertinente para que se acepte la renuncia y se autorice el traslado de dominio de la parte que le corresponde al Sr. Exmer, a sus hijos.

Que el Concejo Deliberante trató el asunto en Comisión General, no encontrando objeciones a lo solicitado.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Acéptese la renuncia del señor ROBERTO ALFREDO EXMER, DNI N° 30.393.669 a la titularidad de la parte que le corresponde sobre el inmueble adjudicado identificado como Lote Social N° 4, Manzana 603, Domicilio Parcelario Remedios de Escalada 622 de Barrio Azul, Parcela 28, Partida Provincial N° 253.050, Registro N° 10580 de la ciudad de Crespo.

ARTICULO 2°.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble en cuestión, a favor de la Sra. ALEJANDRA DANIELA RUIZ DÍAZ, DNI N° 33.810.223 y de sus hijos JENNIFER AMANDA EXMER, DNI N° 47.926.179 y MAYCOL JOEL EXMER, DNI N° 52.255.764.

ARTICULO 3°.- Establézcase que los gastos de escrituración estarán a cargo de los interesados.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2025.06.05 16:23:34 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2025.06.06 07:32:47 ART
Location: Crespo